

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3654 SEVILLA

Edicto.

Doña Ana María Gullón Gullón, Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Segunda), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 544/2020, referente al concursado Bar Restaurante España, Sociedad Limitada, se ha dictado decreto de fecha 28 de octubre de 2020, acordando lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del deudor Bar Restaurante España, Sociedad Limitada.

2 - Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III del Libro I del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Bar Restaurante España, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210004398-1